Asunción, 09 de diciembre de 2016

Nota UOC N° 2921/2016

Señores
TELECEL S.A.
Telefax: (021) 6189000
E-mail: gobierno@tigo.com.py / juanp@tigo.net.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles que en virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, fue adjudicada la LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 110/2016, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA RED CORPORATIVA Y TV CABLE – PLURIANUAL CON ID 303.477, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03.

Las empresa adjudicada por Resolución de la Comandancia Nº 1051 de fecha 09 de diciembre del corriente año es: a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.): por el monto total de G. 248.850.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 27.650.000.- (Guaraníes veintisiete millones seiscientos cincuenta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 221.200.000.- (Guaraníes doscientos veintiún millones doscientos mil). La correspondiente adjudicación se detalla en la Resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente.

Por este motivo, se le invita al representante legal y/o propietario de las empresa adjudicada, a presentarse en el Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación sito en las calles el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma del contrato correspondiente

En virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación. Para el efecto, deberá presentar al Departamento de la UOC, acompañada de la nota correspondiente, los documentos requeridos en el **Anexo N° II Documentos a presentar para la firma del Contrato,** del Pliego de Bases y Condiciones, además en virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, deberán suministrar, dentro de los plazos legales la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a lo establecido en las **CGC 17.1 y 17.2**.

Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la Convocante le será revocada y la adjudicación recaerá a favor de la empresa que ha cotizado con el siguiente mejor precio o que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03

Atentamente,

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. AE
Jefe Departamento UOC

Gmail uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

RE: Notificacion de adjudicacion LCO 110/2016 SERVICIO DE TELEFONÍA RED CORPORATIVA Y TV CABLE – PLURIANUAL CON ID 303.477

1 mensaje

Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py> 9 de diciembre de 2016, 18:03
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buenas tardes,

Por este medio acuso recibo de la misma.

Desde ya muchas gracias

Saludos

tigo business

Juan José Pefaur

Government Channel

Tigo (+595981) 521919

Tel (595) 21 6189000

Avda. Mcal. López 4050 esq. Rca. Argentina

Asunción, Paraguay

De: uoc policia [mailto:uoc.policia@gmail.com]
Enviado el: viernes, 09 de diciembre de 2016 06:03 p.m.
Para: Juan Jose Pefaur; Juan Jose Pefaur
Asunto: Notificacion de adjudicacion LCO 110/2016 SERVICIO DE TELEFONÍA RED CORPORATIVA Y TV CABLE – PLURIANUAL CON ID 303.477

Se remite Nota UOC N°2921/2016, favor acusar recibo.

--

UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

ADVERTENCIA LEGAL
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el contenido del correo electrónico enviado desde esta cuenta no representa necesariamente la opinión de las empresas conformantes del Grupo Millicom en Paraguay, ni del Grupo Millicom mismo, por lo que ninguna de éstas asumen responsabilidad alguna por el mismo, ni en cuanto a su contenido, ni en cuanto a su veracidad, ni en cuanto a su integridad, ni por la circunstancia de que la misma vulnere o sea susceptible de vulnerar la confidencialidad de la información transmitida. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a